

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
10.3 ABR 2017
RECIBIDO
HORA: FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0625 -2017-A/MC

Comas; 23 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11396-2017, de fecha 15 de Marzo del 2017, presentado por doña ROSA LISSETT PEREZ ORTEGA, con el que se solicita la Disolución del vinculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 2159-2016-A/MC, de fecha 29 de Diciembre del 2016, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de don ERIK EDUARDO RUBIO LEYVA y de doña ROSA LISSETT PEREZ ORTEGA;

Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, concordante con el Artículo 13° de Reglamento Aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;



En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don ERIK EDUARDO RUBIO LEYVA y de doña ROSA LISSETT PEREZ ORTEGA, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 26 de Noviembre del 2010 por ante la Municipalidad Distrital de Comas Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MASR/JAMCH
DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA,SG
GAJ
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MIGUEL ANGEL SALDAÑA REATEGUI
ALCALDE